MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

MODIFICATORIO Nro. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF Nro. 06-2-10261-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA UNDER MUSIC S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL MARIACHI DE LA POLICÍA NACIONAL".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa el señor coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.791.563 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre de la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA**, con **NIT. 800.141.397-5**, en su calidad de **DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO (E)**, nombrado mediante Orden Administrativa de Personal 26-180 del 29 de junio de 2026, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional, en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL,** y por otra parte el señor **ALONSO GÓMEZ CABALLERO,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 13.874.185 expedida en Bucaramanga – Santander., en calidad de Representante Legal de la firma **UNDER MUSIC S.A.S.,** con **NIT. 901.062.605-1,** en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el modificatorio Nro. 1 al contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10261-26, previos los siguientes considerandos: **a).** Que el 29 de julio de 2026, la POLICÍA NACIONAL celebró con la firma UNDER MUSIC S.A.S., el contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10261-26, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL MARIACHI DE LA POLICÍA NACIONAL", por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS ($242.378.073,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, con plazo de ejecución hasta el 15 de noviembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **b).** Que el 29 de julio de 2026, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 264626, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS ($242.378.073,00) MONEDA LEGAL, recurso 10. **c).** Que el 05 de agosto de 2026, se aprobó la garantía única del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10261-26, póliza Nro. 39-44-101184665, Anexo Nro. 1 Expedida el 03 de agosto de 2026, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. **d).** Que el 19 de agosto de 2026, el señor ALONSO GÓMEZ CABALLERO, representante legal de la firma UNDER MUSIC S.A.S., presentó a la señora capitán MARLYN VIVIER ROJAS ÁLVAREZ, supervisora del contrato de compraventa PN DILOF 06-2-10261-26, solicitud de modificación del cronograma para la entrega del ítem 13 (Saxofón Alto) correspondiente a la primera entrega del contrato Nro. 06-2-10261-26. *Se adjunta oficio.* **e).** Que el 19 de agosto de 2026, mediante comunicación oficial GS-2026-003930-COEST, la señora capitán MARLYN VIVIER ROJAS ÁLVAREZ, Jefe Área de Relacionamiento Estratégico, y supervisora del contrato, presentó al señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico y Financiero (E), solicitud modificación al contrato PN DILOF 06-2-10261-26. *Se adjunta comunicación oficial.* **f).** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que *"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales".* **g).** Que es procedente la celebración del presente modificatorio Nro. 1 al

976

contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10261-26, de acuerdo a lo manifestado por el contratista y el supervisor del contrato, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** modificar el plazo de ejecución del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10261-26, de acuerdo al cronograma de entregas así:

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de noviembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Nota: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

FORMA DE EJECUCIÓN:

La entrega de los instrumentos se realizará de manera parcial, en dos (2) entregas parciales, en cumplimiento del anexo "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*", así:

Primera entrega:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRIMERA ENTREGA
			26 de agosto de 2026
1	Batería acústica	1	x
2	Juego de Platillos de 14" 16" 18" 20"	1	x
3	Teclado 6 Octavas	1	x
6	Guitarra	1	x
9	Bajo Eléctrico de 5 Cuerdas	1	x
12	Trompeta	3	x
14	Acordeón	1	x

Segunda entrega:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SEGUNDA ENTREGA
			10 de noviembre de 2026
4	Guitarrón ½	1	x
5	Vihuela ½	1	x
7	Requinto	1	x
8	Docerola	1	x
10	Violín	2	x
11	Bajo Quinto	1	x
13	Saxo Alto	1	x
15	Tuba	1	x

MODIFICATORIO Nro. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF Nro. 06-2-10261-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA UNDER MUSIC S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL MARIACHI DE LA POLICÍA NACIONAL".

SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO: para el perfeccionamiento del presente modificatorio Nro. 1 al contrato compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10261-26, se requiere de las firmas de las partes. **PARÁGRAFO:** el CONTRATISTA se obliga a dar aviso de la suscripción del presente modificatorio Nro. 1 al contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10261-26, a la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. **TERCERA:** las demás cláusulas del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10261-26 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C. 25 AGO 2026

LA POLICÍA NACIONAL

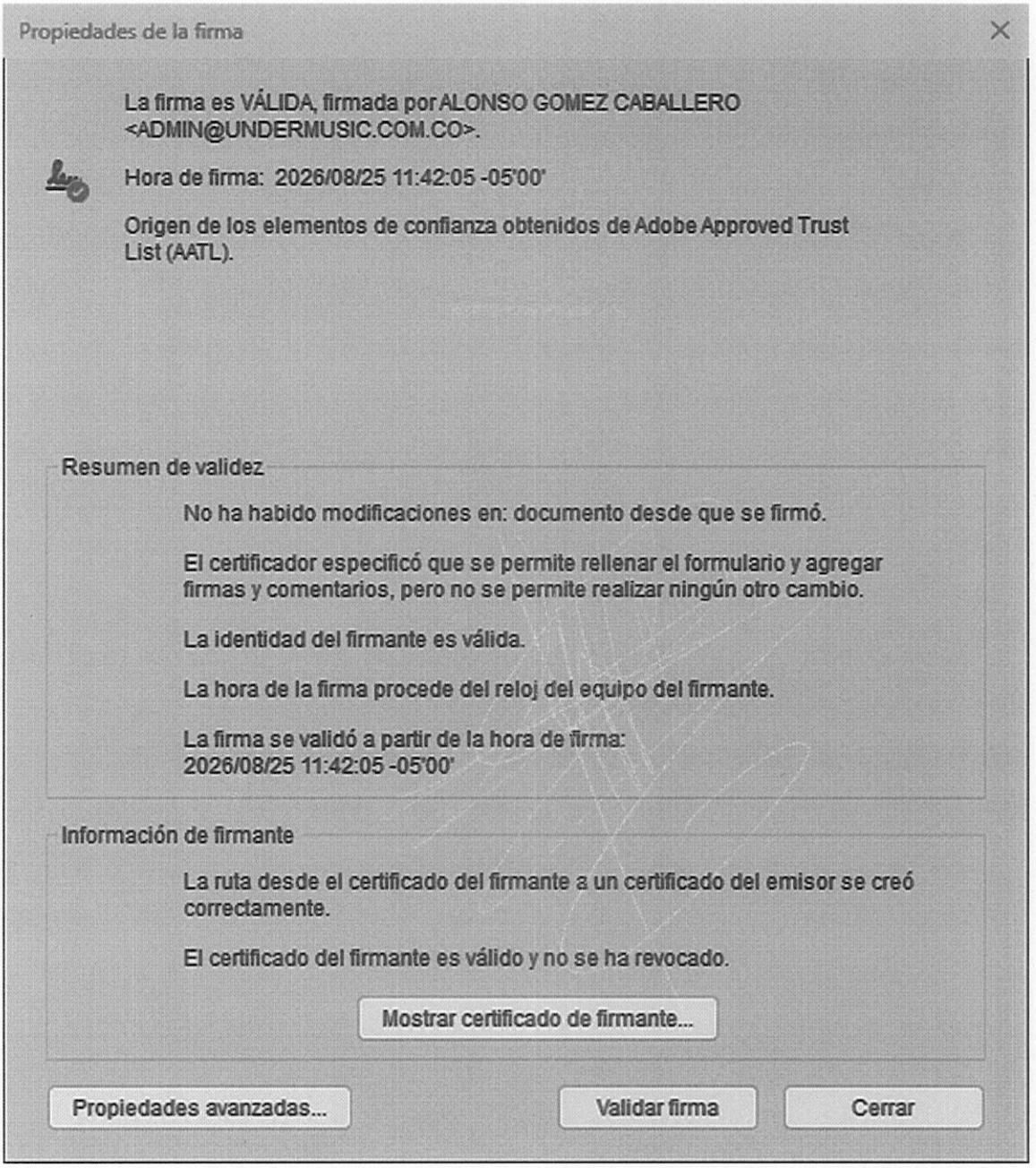
Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)

EL CONTRATISTA

ALONSO GOMEZ CABALLERO
Firmado digitalmente por ALONSO GOMEZ CABALLERO
Fecha: 2026.08.25 11:42:05 -05'00'

ALONSO GÓMEZ CABALLERO
Representante Legal de la firma UNDER MUSIC S.A.S.

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
TES20. Haidy Marcela Fajardo P. Grupo Contractual y Seguimiento	MY. Jennifer Cifuentes Aragón Jefe Grupo Contractual y Seguimiento	MY. José Ricardo Rodríguez Andrade Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (E)	TC. William Gabriel Díaz Cifuentes Jefe Área de Contratación	TC. . Nelson Guillermo Guzmán Ruiz Subdirector Logístico y Financiero (E)


Propiedades de la firma
La firma es VÁLIDA, firmada por ALONSO GOMEZ CABALLERO <ADMIN@UNDERMUSIC.COM.CO>.
Hora de firma: 2026/08/25 11:42:05 -05'00'
Origen de los elementos de confianza obtenidos de Adobe Approved Trust List (AATL).
Resumen de validez
No ha habido modificaciones en: documento desde que se firmó.
El certificador especificó que se permite rellenar el formulario y agregar firmas y comentarios, pero no se permite realizar ningún otro cambio.
La identidad del firmante es válida.
La hora de la firma procede del reloj del equipo del firmante.
La firma se validó a partir de la hora de firma: 2026/08/25 11:42:05 -05'00'
Información de firmante
La ruta desde el certificado del firmante a un certificado del emisor se creó correctamente.
El certificado del firmante es válido y no se ha revocado.
Mostrar certificado de firmante...
Propiedades avanzadas...
Validar firma
Cerrar

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS
ÁREA DE RELACIONAMIENTO ESTRATÉGICO

GS- 2026 - 003930-3 **/ SUCOE – AREST – 20.1**

RADICACIÓN
DILOF-GUGED
RECIBIDO:
FECHA: 29/08/26
HORA: 07:00

Bogotá D.C. 19/08/26

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Jefe Nacional de Administración de Recursos
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud modificación Contrato PN DILOF Nro. 06-2-10261-26

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel tener a bien estudiar la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda se desarrollen las acciones necesarias que permitan la modificación del Contrato PN DILOF Nro. 06-2-10261-26, celebrado entre la Policía Nacional y UNDER MUSIC S.A.S., cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL MARIACHI DE LA POLICÍA NACIONAL", específicamente respecto del cronograma de entrega del ítem 13 – Saxofón Alto, marca YAMAHA, modelo YAS-875 CUSTOM, y de la forma de pago establecida en el documento contractual. Lo anterior teniendo en cuenta que el contratista solicitó trasladar el ítem 13, inicialmente previsto para la primera entrega del 26 de agosto de 2026, a la segunda entrega programada para el 10 de noviembre de 2026, debido a las dificultades de disponibilidad y a los retrasos presentados en el proceso logístico de adquisición e importación del instrumento desde los Estados Unidos, circunstancias sustentadas mediante la documentación allegada por la firma, entre ella la factura del proveedor y la guía de envío.

Analizada la solicitud y teniendo en cuenta que la entrega de los demás elementos correspondientes a la primera fase se mantiene conforme al cronograma previsto, se considera viable la modificación solicitada para el ítem 13, sin que ello implique ampliar el plazo general de ejecución del contrato, establecido hasta el 15 de noviembre de 2026.

En consecuencia, la distribución de las entregas quedaría así:

- Primera entrega – 26 de agosto de 2026: ítems 1, 2, 3, 6, 9, 12 y 14.
- Segunda entrega – 10 de noviembre de 2026: ítems 4, 5, 7, 8, 10, 11, 13 y 15.

De igual manera, resulta necesario modificar la forma de pago, toda vez que actualmente el contrato establece dos pagos contra entrega parcial, asociados al cronograma inicialmente previsto. Al trasladarse el ítem 13 a la segunda entrega, se requiere ajustar la distribución económica de los pagos para que estos correspondan efectivamente a los bienes recibidos y aprobados en cada entrega, manteniendo el valor total contratado de $242.378.073,00 incluido IVA, sin que la modificación implique adición de recursos al contrato.

La modificación propuesta permitirá que la ejecución financiera guarde correspondencia con la entrega efectiva de los instrumentos y con el recibo a satisfacción por parte de la Policía Nacional, conservando las condiciones contractuales relacionadas con la radicación de la factura, los documentos requeridos, el derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Atentamente,

Capitán **MARLYN VIVIER ROJAS ÁLVAREZ**
Jefe del Área de Relacionamiento Estratégico

Anexos: (01) Folio CARTA PRIDE Estatus de IMPORTACION MIAMI-BOG.
(01) Folio Factura de adquisición.
(01) Folio GUIA FEDEX
(03) Folios Solicitud Prorroga

Elaboró: CT. MARLYN VIVIER ROJAS ÁLVAREZ
Jefe del Área de Relacionamiento Estratégico
Oficina de Comunicaciones Estratégicas

Fecha de elaboración: 19/08/2026
Ubicación: \\srvfilesponal3\COEST2026\COMOR\2026\GESTIONDOCUMENTAL\OFICIOS

Carrera 59 26-21 CAN Tercer Piso
Teléfono 5159358
coest.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Pride Logistics S.A.S.
ADUANA Y CARGA

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2026

Ciudad

Srs. **UNDER MUSIC**

Ref.

Estatus de IMPORTACION MIAMI-BOG

Por medio de la presente notificamos que la mercancía a nombre de **UNDER MUSIC** se encuentra en proceso de nacionalización, la mercancía ya ha sido entregada por el agente de carga en la aerolínea el día 17-08-2026.

A la entrada a Colombia pasara por los diferentes procesos logísticos por parte de la DIAN enfrentando la contingencia por el sismo donde se le da prioridad a las ayudas provenientes del exterior con destino choco, valle del cauca y eje cafetero.

Una vez trasladada a deposito tardara un máximo de 5 días finalizar nacionalización y envió.

La presente se expide a solicitud del importador.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE BOHORQUEZ M
Gerente

Dirección: Cll 65b No 88-59 Bogotá –Colombia
E-mail: pridelogistics@hotmail.com
Teléfono: 3132577905

Sweetwater

5501 US HWY 30 W
Fort Wayne, IN 46818
(800) 222-4700
Sweetwater.com

Order Number 51461976
Order Date 08/14/2026
Ship Date 08/14/2026
Delivery Method FedEx Saver (Home)
Customer Number 13916934

Bill To:
Under Music Sas
Calle 45c 58e 52
Bello, Antioquia, 051050

Ship To:
Albaro Gonzalez
8196 Southeast Croft Circle Building I Apt 6 Pine Croft
Hobe Sound, FL 33455

Qty	Item	Description	Total
1	YAS875EXII	Yamaha 875EX II Pro Alto Sax Laq SN: 21G10904	$5,899.99

Your Sales Engineer is Cam Curtis:

Dear Under,

If you ever have any questions or concerns, please do not hesitate to contact me at (800) 222-4700 x3848 or cam_curtis@sweetwater.com.
24-hour Product Support is also available at Sweetwater.com/Sweetcare, or with our in-house SweetCare Center by phone at (800) 222-4700 (M - F 9am - 6pm, Sat 9am - 5pm).

Sweetwater's Return Guidelines:

It's our goal to earn your trust and create a relationship with you for the long term by standing behind what we sell. We promise to deal with you fairly and reasonably; we hope you will be fair and reasonable with us as well. So, if for some reason you are not satisfied with your purchase, we will gladly accept your timely return of eligible items. To make a return, simply contact your Sales Engineer to start the process. For additional information on returns, please visit Sweetwater.com/help/.

Subtotal:	$5,899.99
Shipping & Handling:	$121.58
Free Shipping Promo:	$-121.58
Tax:	$379.00
Total:	$6,278.99
Payment:	$-6,278.99
Balance Due:	$0.00

Payment Via

Visa ***6486 2026-08-14	$6,278.99

SweetTrack™

Fecha de entrega

Lunes
Agosto
17

Número de pedido: 51461976
Envío a: **Hobe Sound, Florida**

Enviado a través de:

FedEx Express

El número de rastreo:
534289381427

¡Entregado!

17 de agosto de 2026, 13:09	**Entregado** Ver comentarios Hobe Sound, Florida

Mostrar detalles

¿Tienes alguna pregunta? Ponte en contacto con tu ingeniero de ventas de Sweetwater:
Envíenos un correo electrónico o llámenos gratis al **(800) 222-4700.**

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2026

Señor.
Capitan. MARLYN VIVIER ROJAS ALVAREZ
Supervisora
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA.
Calle 64G Nro. 90A-40, Bodegas DILOF.
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de prórroga y modificación del cronograma para la entrega del ítem 13 (Saxofón Alto) correspondiente a la primera entrega del Contrato Nro. 06-2-10261-26.

Respetado Señor Supervisor:

El suscrito Alonso Gómez Caballero, identificado con cédula de ciudadanía Nro. ° 13.874.185 de Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de UNDER MUSIC S.A.S., identificada con NIT 901.062.605-1, me dirijo a su despacho con el debido respeto en el marco de la ejecución del Contrato de Compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10261-26, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL MARIACHI DE LA POLICÍA NACIONAL"*,

Por medio de la presente comunicación, de conformidad con lo estipulado en la **CLÁUSULA SÉPTIMA (PRÓRROGAS, ADICIONES, MODIFICACIONES Y ACLARATORIOS)** y la **CLÁUSULA SEXTA (PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN)** del documento contractual, presento solicitud formal de prórroga y reubicación de entrega únicamente para el **Ítem 13: Saxofón Alto (Marca YAMAHA, Modelo YAS-875 CUSTOM)**, programado inicialmente para el 26 de agosto de 2026, proponiendo que dicho bien sea entregado de forma reprogramada junto con los elementos de la Segunda Entrega, fijada para el 10 de noviembre de 2026.

1. FUNDAMENTOS DE HECHO

1. UNDER MUSIC S.A.S. se encuentra adelantando diligentemente las gestiones logísticas para cumplir con el cronograma de suministro. Para la Primera Entrega pactada para el 26 de agosto de 2026, ratificamos la entrega completa a satisfacción de los siguientes instrumentos:
 - Ítem 1: Batería acústica (1 unidad)

- Ítem 2: Juego de Platillos (1 unidad)
- Ítem 3: Teclado 6 Octavas (1 unidad)
- Ítem 6: Guitarra (1 unidad)
- Ítem 9: Bajo Eléctrico de 5 Cuerdas (1 unidad)
- Ítem 12: Trompeta (3 unidades)
- Ítem 14: Acordeón (1 unidad)

2. Respecto al **Ítem 13 (Saxofón Alto)**, la empresa emprendió las actuaciones de consecución e importación en el mercado de Estados Unidos. No obstante, se han presentado retrasos logísticos internos, problemas de disponibilidad y demoras en las cadenas de distribución del proveedor en origen, situaciones ajenas a nuestra voluntad y control que impiden disponer del bien en la fecha señalada para el primer corte. Adjuntamos invoice (factura de compra) que tiene fecha del 14 de Agosto cuando el proveedor pudo facturarnos y comenzar el envío, que debía ser interno dentro de Estados Unidos a un centro logístico, desde donde continuaría el proceso de importación y llegada a Colombia. Esta etapa sigue en proceso.
3. Para garantizar la entrega de un bien original, completamente nuevo y acorde a las especificaciones técnicas exigidas, resulta técnicamente imprescindible ampliar el plazo del suministro para este único ítem.

2. SUSTENTO Y RESPALDO CONTRACTUAL

- **CLÁUSULA SÉPTIMA – PRÓRROGAS, ADICIONES, MODIFICACIONES Y ACLARATORIOS (En confluencia con el Art. 64 del Código Civil y el Art. 5° de la Ley 80 de 1993):** Dispone que la solicitud de prórroga debe radicarse con diez (10) días hábiles de antelación al vencimiento. No obstante, al haberse configurado un hecho exógeno, imprevisto e irresistible que encuadra en la figura jurídica de la **fuerza mayor / caso fortuito** —sobrevenido justamente dentro del término de antelación fijado por la norma contractual—, se hizo fácticamente imposible formalizar la comunicación dentro del plazo ordinario. Actuando bajo el principio de **buena fe contractual** (Art. 83 C.P.) y con el fin de garantizar la indemnidad del bien y el cumplimiento idóneo del objeto público, se radica la presente solicitud en el menor tiempo posible tras la ocurrencia de dicho imprevisto.
- **CLÁUSULA SEXTA – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN:** Determina que el plazo general de ejecución del contrato se extiende hasta el 15 de noviembre de 2026 y que las entregas se dividen en dos fases (26 de agosto de 2026 y 10 de noviembre de 2026). Trasladar el Ítem 13 al 10 de noviembre de 2026 no altera ni desborda el plazo final del contrato.
- **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (Numeral 2):** Establece el deber de *"obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas"*. Actuando bajo dicho principio, informamos oportunamente la novedad logística.

Under Music S.A.S
Calle 45C No. 58E- 52 Bello – Antioquia
Cel: 314 581 28 73
Email: admin@undermusic.com.co – ventas@undermusic.com.co

3. PROPUESTA DE AJUSTE AL CRONOGRAMA

Solicitamos amablemente la modificación del esquema de la **Primera Entrega (26 de agosto de 2026)** y la **Segunda Entrega (10 de noviembre de 2026)**, quedando reestructurado de la siguiente forma:

- **Primera Entrega (26 de agosto de 2026):** Entrega parcial conformada por los ítems 1, 2, 3, 6, 9, 12 y 14.
- **Segunda Entrega (10 de noviembre de 2026):** Entrega de los ítems 4, 5, 7, 8, 10, 11, 15 y la inclusión del **Ítem 13 (Saxofón Alto)**.

Reiteramos nuestro compromiso institucional y contractual con la POLICÍA NACIONAL.

Anexamos a la presente los soportes de trazabilidad logística, Factura emitida por el proveedor empresa en Estados Unidos y guía de envío **534289381427**

Atentamente,

Alonso Gomez Caballero

Representante legal.
Nombre o razón social del oferente: Under Music SAS.
Identificación NIT: 901.062.605-
Nombre Representante Legal: Alonso Gómez Caballero
Identificación C. C. ° 13.874.185 de Bucaramanga.
Dirección: calle 45 C # 58E-52.
Teléfono: 3115506122 - 3145812873
Email: admin@undermusic.com.co